



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	LUIS FELIPE BOLÍVAR RESTREPO
Demandado	LUIS CARLOS BOLÍVAR MONCADA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00585 00
Tema	Requiere previa sucesión procesal

En atención a la manifestación que hace el apoderado de la parte demandante sobre el fallecimiento del demandado, se requiere al apoderado para que allegue el Registro Civil de Defunción del demandado LUIS CARLOS BOLÍVAR MONCADA, previo al estudio de la procedencia de aplicar sucesión procesal de que trata el artículo 68 del C.G.P.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2fa8751470ddc71884f6a78e0c73e16635d961a76a9d62b9219ba4158078852

Documento generado en 26/08/2021 02:01:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 137 (E)** Hoy **27 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario